

REYAL URBIS, S.A.

REYAL URBIS, S.A. (*Reyal Urbis* o la *Sociedad*), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Con motivo de las noticias publicadas en diversos medios de comunicación a propósito de la situación patrimonial de Reyal Urbis, y como continuación a la información financiera semestral difundida como información relevante el pasado día 2 de agosto de 2011 y publicada bajo número de registro 148.737, se informa al mercado de que el pasado día 29 de julio de 2011 tuvo lugar la conversión en préstamo participativo de un total de 6.885.000 euros correspondientes al denominado Tramo L5 del crédito sindicado modificado y refundido con motivo de los acuerdos de refinanciación alcanzados entre la Sociedad y sus acreedores financieros el pasado 10 de mayo de 2010.

Como consecuencia del referido mecanismo de conversión de deuda financiera en deuda participativa, expresamente previsto en los mencionados acuerdos de refinanciación, el equilibrio patrimonial de Reyal Urbis ha quedado reestablecido, por lo que la Sociedad no se encuentra en la actualidad ni en causa de disolución ni en un supuesto de reducción obligatoria del capital social.

Madrid, a 3 de agosto de 2011.